

1 **CONTRATO DE PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPANIA CONSORCIO DE IN**
2 **GENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA.**
3 **NUMERO: 218.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la Pro**
4 **vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes vein-**
5 **te y dos de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, ante mí,**
6 **Abogado Alfonso Loor Ureta, Notario Público Primero del can-**
7 **tón, compareció: El señor Ingeniero Sergio Guillermo Coral**
8 **Almeida, en su calidad de Gerente del CONSORCIO DE INGENIE**
9 **ROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA., debidamente autorizado en**
10 **Junta General Universal de Socios, cuyo nombramiento debida-**
11 **mente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón se**
12 **adjunta como documento habilitante; de nacionalidad ecuato-**
13 **riana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en**
14 **esta ciudad de Portoviejo, idóneo; hábil y capaz, a quien de**
15 **conocer doy fe.- Bien enterado de la naturaleza y efectos de**
16 **esta escritura de Contrato de Prórroga de Plazo de la Compa-**
17 **ñía Consorcio de Ingenieros Nacionales CINACI CIA. LTDA.,**
18 **que procede a otorgar libres y voluntariamente me presentó**
19 **para que sea elevada a escritura pública, la minuta que co-**
20 **piada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En los Pro-**
21 **toocolos de Escrituras Públicas del Despacho Notarial a su**
22 **cargo, sírvase Usted incorporar la presente Minuta que con-**
23 **tiene un Contrato de Prórroga de Plazo de la Compañía CON**
24 **SORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA. que se re-**
25 **dacta bajo las siguientes cláusulas y especificaciones:**
26 **PRIMERA.- Comparece a suscribir la presente Escritura de PRO**
27 **RROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, el señor Ingeniero**
28 **SERGIO GUILLERMO CORAL AIMEIDA, en su calidad de Gerente**

Alfonso Loor Ureta
 Notario Público Primero

Loor

1 **del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA. debi**
2 **damente autorizado en Junta General Universal de Socios, cuyo**
3 **nombramiento inscrito se adjunta a esta Minuta como documen-**
4 **to habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura pú-**
5 **blica otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón**
6 **Portoviejo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos**
7 **ochenta, se constituyó la Compañía CONSORCIO DE INGENIEROS**
8 **NACIONALES CINACI CIA. LTDA. escritura que fue inscrita en**
9 **ese entonces en la Registraduría de la Propiedad del Cantón**
10 **Portoviejo con el número cuarenta y tres del Registro Mercan-**
11 **til y anotada en el Repertorio General Tomo cincuenta y nue-**
12 **ve, el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. TER-**
13 **CERA.- Mediante Junta General Universal de Socios, reunida**
14 **el veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se**
15 **resolvió con arreglo a la Ley estatutaria prorrogar el Plazo**
16 **de duración de la Compañía, de DIEZ (10) ANOS que fue el es-**
17 **tablecido en la Escritura de Constitución al de TREINTA (30)**
18 **ANOS. CUARTA.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero**
19 **SERGIO CORAL AIMEIDA, en su calidad de Gerente del CONSORCIO**
20 **DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA., declara prorroga-**
21 **do el Plazo de la Compañía de acuerdo a los términos constan-**
22 **tes en la copia del Acta Vigésima que para los fines de ley**
23 **se adjunta a esta Minuta como documento habilitante y refor-**
24 **mada la CLAUSULA QUINTA de los Estatutos, la misma que en ade-**
25 **lante dirá: CLAUSULA QUINTA: El tiempo y duración de la Com-**
26 **pañía se prorroga en TREINTA ANOS que se contarán a partir**
27 **de la inscripción de la Escritura de Prórroga de Plazo y Re-**
28 **forma de Estatutos en el Registro Mercantil. Usted señor Ng**

1 tario incorporará las demás cláusulas de estilo para la plena
 2 eficacia de esta clase de contratos. (firmado).- Abogada RO
 3 SA CEDENO LOOR, Registro Número cuatrocientos cuarenta y seis.
 4 Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia
 5 de su original, la misma que fue presentada para este otorga-
 6 miento y que se archiva. El otorgante se afirma y ratifica
 7 en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que
 8 se eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos
 9 legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
 10 íntegramente a ~~el~~ compareciente por mí, el Notario, aquí se
 11 ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en uni-
 12 dad de acto conmigo el Notario Público que da fé. (firmado) -
 13 Ing. Sergio Coral A. Cédula de Ciudadanía No. 150009608-6 - EL NOTARIO.
 14 Abg. A. ~~Ureña~~ - ACTA VIGESIMA NOVENA. - ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVER
 15 SAL DE SOCIOS DEL CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES - CINACI CIA. LEIDA.
 16 En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y dos días del mes de marzo de
 17 mil novecientos noventa y uno, a las 16 H00 en las oficinas del CONSORCIO
 18 DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA LEIDA, ubicada en la Avenida del Ejer
 19 cicio y Septima Transversal, se reunieron los señores: Ab. ROSA MIRANA CE
 20 DENO LOOR, propietaria de UN MIL TREINTA Y CUATRO (1.034) PARTICIPACIONES
 21 DE UN MIL SUCRES (S. 1.000,00) CADA UNA, equivalentes a UN MILLON TREINTA
 22 Y CUATRO MIL SUCRES (S. 1'034,00); el BYRON CORRALAINEIDA, propietario de
 23 TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S. 1.000,00) CADA
 24 UNA, equivalentes a TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S. 34.000,00); y el señor
 25 VITERBO RAMERINDE NAVARRETE, propietario de TREINTA Y CUATRO (34) PARTI
 26 CIONES DE UN MIL SUCRES (S. 1.000,00) CADA UNA, equivalentes a treinta
 27 Y CUATRO MIL SUCRES (S. 34.000,00); quienes por unanimidad acuerdan consti
 28 tarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de acuerdo al siguiente ORDEN

119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 NOTARIO PUBLICO DE
 PORTOVIEJO

1 DEL DIA: - PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. General

2 de el Orden del día y aceptado por los socios, se da inicio a la sesión, as-

3 tuando como Gerente - Secretario el Señor Ing. SERGIO CORAL ALMEIDA y como

4 Presidenta la Ab. ROSA GEDENO LOOR. Sobre el punto a tratarse el señor Ge-

5 rente manifiesta: La Empresa CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA

6 S.A. fue constituida mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario

7 Publico Primero del Canton Portoviejo, al 31 de Octubre de l. 980, e inscrita

8 en ese entonces en la Registraduria de la Propiedad con el No. 43 del Regis-

9 tre Mercantil y anotada en el Repertorio General Tomo 59, al 20 de Mayo de

10 l. 981. Y como ustedes conciben, el Plazo de la compañía es de DIEZ AÑOS; en

11 consecuencia estando por vencerse, procede prorrogarlo, debiendo para ello

12 determinar el plazo por el que se prorroga y existir el consenso y promun-

13 dancia de los socios. La Ab. ROSA GEDENO LOOR, considera que es necesario

14 que la Empresa amplie su campo de acción, que se debe continuar trabajando

15 para que CINACI CIA S.A. se proyecte positivamente no solo en el ambito

16 local, considerando que el plazo mas conveniente es el de TREINTA AÑOS. El

17 socio BYRON CORAL ALMEIDA, se une al criterio de la Socia ROSA GEDENO, estas

18 de de acuerdo que el plazo de treinta años nos va a permitir darle un cre-

19 cimiento sostenido en la Empresa. El señor VITERBO ZAMBRANO NAVARRETE,

20 considera necesario ampliar o prorrogar el plazo, estando de acuerdo con

21 lo manifestado por los socios de la Compañia. Con todo lo expuesto y

22 existiendo el acuerdo de todos los socios, se prorroga el Plazo de la Compa-

23 ñia en TREINTA AÑOS (30) mas. El señor GERENTE ING. SERGIO CORAL manifiesta

24 que es necesario en consecuencia reformar la CLAUSULA QUINTA, de los Estatu-

25 tos de la compañía, planteamiento que es aceptado por los socios, aprobando-

26 se reformar en los siguientes terminos: CLAUSULA QUINTA :- PLAZO.- El -

27 tiempo y duracion de la Compañia suspensiva en TREINTA AÑOS que se contarán

28 a partir de la inscripcion de la escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de

1 Estatutos en el Registro Mercantil. Los socios autorizan al ING SERGIO
 2 CORAL ALMEIDA Gerente de la Compañía, para que intervenga en la escritura
 3 Publica y se encargue de dar cumplimiento con todas las exigencias legales
 4 para estos casos. Aprobada el punto de la Convocatoria, la sesión ^{residencia}
 5 solicita al señor Secretario elaborar el acta respectiva con todo lo acordado,
 6 dando una hora de receso. Reinstalada la sesión, se da lectura de lo
 7 acordado en esta Junta, aprobándose la sin reforma alguna. Se levanta la sesión
 8 a las 18h00. firman Ing. Sergio Coral Almeida.- Gerente - Secretario.- Ab.
 9 Rosa Gedofe Ibarra.- Presidenta.- Sr. Byron Coral Almeida.- Sr. Eiterbe Navarro
 10 Navarrete.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
 11 QUE HE POSADO EN ARCHIVOS BAJO MI RESPONSABILIDAD.- Firma.- Ing. Sergio Coral
 12 Almeida.- Gerente - CINACI - Portoviejo, Diciembre 18 de 1.990.- Señor
 13 Ingeniero: SERGIO CORAL ALMEIDA.- Ciudad.- Cumplo en informar a Ud. que
 14 de conformidad con lo resuelto en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL
 15 CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA IERDA, reunida el día 18 de
 16 Diciembre de 1.990, ha sido designado GERENTE de la Compañía para el periodo
 17 de un año teniendo la representación legal de acuerdo a los Estatutos
 18 Vigentes. Particular que comunico para los fines de ley.- Atentamente.-
 19 Ab. Rosa Gedofe Ibarra.- Yo, SERGIO CORAL ALMEIDA, acepto y prometo cumplir
 20 fiel y legalmente las funciones encomendadas. Firma.- Ing. SERGIO CORAL
 21 ALMEIDA.- C E R T I F I C O : Que la presente nombramiento que antecede,
 22 queda legalmente inscrito bajo el numero 266 del "registro Mercantil y ane
 23 tado en el Repertorio General Tomo No. 8, en esta fecha Portoviejo, 26 de
 24 Diciembre de 1.990.- LA REGISTRADORA.- firma.- Ab. German Chang T.- Aquí
 25
 26
 27
 28 Se otorga ante mí, en fe de lo cual coliere esta

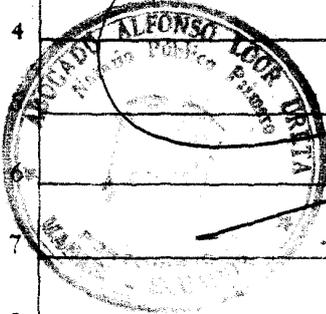
Abogado Alejandro L. Urrutia
 NOTARIO DE PORTOVIEJO

40

1 TERCERA COPIA, en tres fojas utiles, que selle, firme y firme, en

2 Portoviejo, en la misma fecha de su otorgamiento.

3 EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

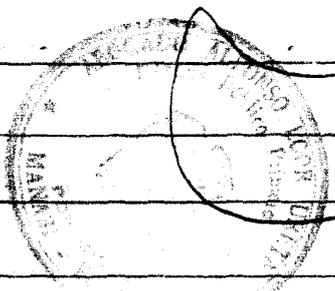


Handwritten signature of Alfonso Loor Ureala across lines 4 and 5.

Alfonso Loor Ureala
Notario Publico Primero del Cantón Portoviejo
Provincia de Manabí

9 RAZON: En cumplimiento a lo resuelto por el Señor Juzgado Delgado Rivadeneira, en su calidad de Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución Número; 91-4-2-1.0043 de nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno, tomé nota al margen de la Escritura de 29 de Abril del presente año, haberse aprobado el Contrato de Prórroga de Plazo de la Compañía "Consorcio de Ingenieros Nacionales CINACI CIA. LTDA. a la que se refiere el instrumento que antecede.- Además anoté al margen de la Matriz de las Escrituras Públicas de 31 de Octubre de 1980 y 18 de Febrero de 1.981 por las cuales se constituyó la Compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo y reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública que se aprueba por la presente Resolución. Portoviejo, a 15 de Mayo de 1.991.-

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PORTOVIEJO



Handwritten signature of Alfonso Loor Ureala across lines 25 and 26.

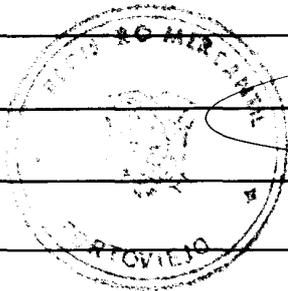
Alfonso Loor Ureala
Notario

Alfonso Loor Ureala
Notario Público Primero del Cantón Portoviejo
Provincia de Manabí - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO:

QUE DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA, DE LA RESOLUCION No. 91-4-2-1 0043, DE FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA ESCRITURA DE CONTRATO DE PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPANIA CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "GINAGI" CIA. LTDA., QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO DIECISIETE (117) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 9, EN ESTA FECHA, -
PORTOVIEJO, 16 DE MAYO DE 1991.



LA REGISTRADORA,

Carmen Chang C.

H. Carmen Chang C.
egist dora Mercantil

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	